



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00777-00
SUCESION

Bogotá, D.C., - 9 SEP 2022

De los documentos aportados se establece que se reúnen los requisitos legales y formales de los artículos 82 y 487 y siguientes del Código General del Proceso y por tanto el despacho,

Declarárase abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de la señora **GLORIA CONSUELO BUENO ABRIL** quien falleció el 5 de abril del 2020, siendo su último domicilio esta ciudad capital.

Ordénase la publicación del edicto previsto en el artículo 490 del C.G.P. con el fin de que se emplace a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de este proceso, de conformidad con Ley No. 2213 del 2022, por secretaría, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas

Por secretaría, procédase a comunicar la apertura del presente proceso en el registro nacional de procesos de sucesión del Consejo Superior de la Judicatura.

Decrétase el embargo y posterior secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-954255. Inscríbase la medida en la oficina correspondiente y aporte el respectivo certificado.

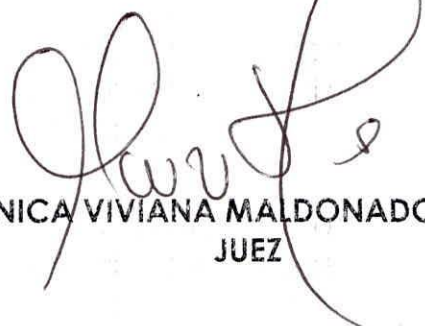
Oficiése a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., comunicando la apertura de este proceso para que se hagan parte. Decreto D. E. 624 de 1989.

Reconócese como interesados a **JOHN MANUEL BUENO REY, HENRY ALEJANDRO BUENO ABRIL, MARIA ESPERANZA BUENO ABRIL y MIGUEL ANTONIO BUENO ABRIL**, como herederos y hermanos de la causante **GLORIA CONSUELO BUENO ABRIL**.

Decrétase la facción de inventario y avalúo.

Reconócese al abogado **ELSSY VERONICA MORENO GARZON** como apoderada de los interesados conforme al poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica
por estado No 119 hoy 12 SEP 2022
hora 8:00 a.m.

Secretaria _____